NOTA UOC/PCP/ANDE N° 298/2021

Asunción, 23 de julio de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 13378/2021, LPI N° 1541/2019, ID 370243, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Con relación al primer punto, aclaramos que efectivamente, tal como se expresa taxativamente en el Acto Administrativo emitido y en el Convenio formalizado, el CM N° 2 rectifica únicamente el plazo de entrega de los bienes contratados en la primera Adenda, permaneciendo vigentes los demás términos de esta última.

- En lo que respecta al segundo punto, señalamos que el PAC se ha previsto en dólares americanos, lo que obligó a la conversión del monto de la adjudicación (en Euros) a esa moneda, esta misma operación ha debido realizarse a efectos de comunicar el Convenio, por lo que se ha registrado el valor de 110.361 USD, como resultado de la operación entre unidades monetarias al tipo de cambio de 1 € = 1,1496 USD, vigente a la fecha de apertura de ofertas (21/07/2020). Asimismo, resaltamos que la ampliación se ha formalizado utilizando la misma moneda del Contrato original.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT